



Getute maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

y perjuicio que en los tiempos ancausado han  
aguas tiebrias de las cuevas de Mio que caen a la  
Rambla unas veces extrañándose q. los Portillos  
deba Alberguilla con grave detrimento de  
las tierras de dicho partido, y otras hasta ynter  
durarse en la Rambla de Buznaga a Ramblan  
dolas y muchas veces arruinando los Sembrados  
todo a causa de estar dichos Portillos totalm.  
abiertos, y otras veces que de orden desta S.<sup>ma</sup> se  
an cerrado de un todo a fin de escusar o los Daños  
an elultado perjuicio no de menos entidad que  
los referidos, pues no pudiendo todas las aguas ca  
ber por los Arbores de aquellos partidos an hecho  
diferentes Noturas en ellos por cuyas causas Sean  
a Ramblado muchas tierras sin beneficiarse  
las Mitantes extrañándose por diferentes ca  
nalizaciones; Por lo que Suplican a esta S.<sup>ma</sup> desin  
ba mandar que en los referidos Portillos se dig  
ponga obra para que quedaran tomar los Arbores  
el agua que Senesista para regar las tierras  
que por ellos Se gobiernan, dandole la abrada  
Coxes pondiente para escusar o los perjuicios  
y las que sobren tengan salida sobre otra obra  
y cayan a la Alberguilla, y en esta forma ha

